

Testimonio

D.ⁿ Pasqual de Feinos de la Villa de Baran
Clerigo Demerito Oid. Notario Apostolico y de
lo Consecra. alay Comision. q. el Sr. D.ⁿ Juan. de
vies de Molina y Somo Canonigo de la S.^{ta} Igle
sia de Cartas. tiene por los Señores Dean y Ca
bildo para difen. aduante asi en esta Villa
de Lina como en otras = Certifico y así Fee el
Cabildo q. se acordó para esta Villa de Lina
fue del tenor siguiente

Aguardos. Con la Ciudad de Murcia a diez y siete dias del
mes de Dic.^{re} del año pasado de Setenta
y nueve. en el Cabildo q. dicho dia celebra
ban y celebraron como es uso y costumbre
para determinar basios puntos Consecra. de la
Administrac.ⁿ General y despachados muchos se
leyeron difen. Cartas de los Niles de esta ten
cia de la Villa de Lina sobre la necesidad
de Casa para q. esta acordada en la ultima
vinta; y de la detencion de algunos Feinos, en
la ultima paga de diezmos y diferentes